

## Antecedentes (Cont.)

---

- ▶ Como complemento a lo detallado anteriormente, el Acta de Recepción del Informe Técnico sobre evaluación de la documentación entregada por la Adjudicataria del Contrato de Servicios P-18-038, con respecto a la cifra indicada en el Acuerdo de 12 de marzo de 2018, fechada el 27 de marzo de 2019, indica lo siguiente:
  - *“La no constatación en el informe de consultoría entregado estudio en el que se expliciten los criterios objetivos de análisis para, dentro del marco total y absoluto de los 807 millones acordados entre las partes firmantes del Acuerdo, proceder técnicamente a la equiparación salarial de la Policía Nacional y la Guardia Civil con los cuerpos de policía autonómicos.”*
- ▶ Por ello, y tal y como nos ha sido requerido por la Secretaria de Estado de Seguridad, nuestro informe parte de la interpretación de la Administración contratante consistente en que “los 807 millones acordados entre las partes firmantes del Acuerdo” son el “marco total y absoluto” del que debe partirse para ejecutar los servicios incluidos en el Pliego por parte de EY.

EL INDEPENDIENTE